



AL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

SOLICITUD DE ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE PERSONAS EXTRANJERAS NO COMUNITARIOS

DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS	<input type="text"/>		
D.N.I.	<input type="text"/>	DIRECCIÓN	<input type="text"/>
FECHA NACMTO.	<input type="text"/>	LUGAR DE NACMTO./NACIONALIDAD	<input type="text"/>

EXPONGO: Que actualmente resido en esta localidad de Argamasilla de Alba, en la dirección:

y estoy interesad@ en causar alta en el Padrón de Habitantes de este municipio.

Que, a los efectos de Baja del Padrón en el que anteriormente figuraba inscrit@, manifiesto que procedo del

municipio de , provincia de

Por lo que,

SOLICITO:

Que previos los trámites oportunos, se realice el Alta en el Padrón de Habitantes de este municipio, la cual deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

EN ARGAMASILLA DE ALBA A DE DE

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL EMPADRONAMIENTO

ALTAS Y CAMBIOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL INTERESADO

- DNI (mayores de 14 años).
- Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Inscripción Registro Central de Extranjeros (NIE) y Documento de Identidad o pasaporte vigente expedido por su país.
- Resto del mundo: Permiso de residencia (NIE) o Pasaporte vigente.

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD

- Libro de Familia para menores de edad no emancipados.
- En el caso de separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia.
- Si se trata de empadronar al menor con personas diferentes a sus progenitores deberán aportar autorización de ambos progenitores (modelo facilitado por la Administración) o en casos de tutela o acogimiento la Resolución judicial o administrativa donde se establezca.

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RESIDENCIA

- **VIVIENDA EN PROPIEDAD:** Escritura de compraventa o recibo de contribución en el que figure el propietario de la vivienda.
 - **VIVIENDA EN REGIMEN DE ALQUILER:** Contrato de arrendamiento en original y vigente en el que figuren las personas mayores de edad que se quieren empadronar (en los contratos prorrogados deberá acompañarse del último recibo del pago del alquiler).
 - **VIVIENDA DE LA QUE EL INTERESADO NO ES PROPIETARIO NI TIENE CONTRATO DE ALQUILER:**
 - Autorización del dueño
 - D.N.I. del dueño.
 - Acreditación de la titularidad de la vivienda por parte del dueño mediante escritura o recibo de la contribución.
 - Cuando el solicitante se inscriba en un domicilio donde consten empadronadas otras personas, será necesario que alguna de las personas mayores de edad inscritas en el domicilio, autorice el empadronamiento firmando el correspondiente apartado de autorización de la hoja padronal (modelo facilitado por la Administración), adjuntándose fotocopia del documento de identidad del autorizante.
- NOTAS:** Si el ciudadano manifiesta que no residen en la vivienda ninguno de los habitantes empadronados, deberá solicitar el propietario de la vivienda, previamente al alta, la baja por inscripción indebida de los empadronados que no residen.

- **ESTABLECIMIENTO COLECTIVO:** Autorización del Director del establecimiento en el que se quiera dar de alta el interesado (se inscribirán en la misma hoja padronal y se expedirán exclusivamente volante individuales).